PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, 28 de febrero del 2025

Señor
Javier Díaz Díaz
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7407499 del 2025
Coordinador Académico Programas Especiales
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Febrero de 2025

Referencia: No CO1.PCCNTR. 7407499

Blanca Yolanda Mendoza Jaimes identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.045.028 de California, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como El valor total del contrato es de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 25.479.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago proporcional a los días laborados de febrero, b) nueve (9) pagos iguales mensuales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 2.547.960) cada uno. c)un pago proporcional en el mes de diciembre por los días laborados, incluido IVA.

Plazo: Será hasta el 6 de diciembre de 2024

OBJETO
ONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ORIENTAR FORMACION EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CIDM. JOYERIA ARMADA

Obligaciones Especificas:

No	**Obligaciones**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**

	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.	Se imparte formación en el técnico en Joyería Armada de las fichas 2694817 y 3147580, en el Colegio San Antonio	Imágenes generadas a la hora del proceso técnico, dentro del taller.
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Se realizan actividades prácticas en la elaboración de joyas.	Evidencias fotográficas de los aprendices a la hora de elaborar joyas.
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	fotos de las actividades realizadas por los aprendices	Fotografías del ambiente
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías,	A la fecha aún no se ha realizado registro de juicios evaluativos	N. A.

	inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información		
5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Divulgación de la tercera oferta de programa titulados en el CIDM	N: A.
6	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	la inducción de las fichas de articulación ya se realizó en el mes de febrero	
7	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Guías de aprendizaje y recursos requerido para el desarrollo curricular	Guías y material de apoyo de la formación en Joyería
8	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Se hace entrega de evidencias sobre la ejecución del contrato	Evidencias del mes
9	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	No se realiza apoyo a titulada y complementaria solo articulación	N. A
10	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo	Pago de seguridad del mes	Pantallazo del pago de aportes en línea (mes de enero 2025)

	contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.		
11	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	fotografía del ambiente de Joyería del Colegio Integrado San Antonio	Fotografía del ambiente
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Informe del mes	Pantallazo del informe del mes
13	Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos	Pantallazo del SECOP de la presentación de informe	Pantallazo de SECOP

	que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.		
14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	Si realice desplazamientos	N.A.
15	El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Se cuenta con la disponibilidad requerida para impartir la formación en joyería Armada	N. A
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Cumplimento de los requerimientos por parte del coordinador	N. A

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	NO SE REALIZARON DESPLAZAMIETNOS			
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **9480679139** de la planilla, aportes en línea del mes de enero del 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti-trámites")

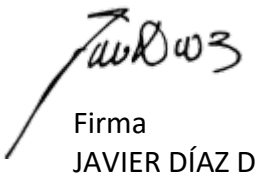
Evidencias en (5) folios
Cordialmente,

Firma



Contratista
C.C. No. 28'.045.028

Recibí a satisfacción:



Firma
JAVIER DÍAZ DÍAZ
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
Coordinador Académico Programas Especiales

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
FEBRERO DEL 2025

1. **OBLIGACION:**
   Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. **EVIDENCIA: Imágenes generadas a la hora del proceso, dentro del taller**

   NA.

2. **OBLIGACION:**
   Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
   EVIDENCIA: Se realizan actividades prácticas en la elaboración de joyas.
   NA

3. **OBLIGACION:**
   Desarrollar mecanismos transformadores que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, la autonomía y la autoevaluación en los aprendices, para su mejoramiento continuo.
   NA.

4. **OBLIGACION:**
   Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
   EVIDENCIA: A la fecha aún no se ha realizado registro de juicios evaluativos

5. **OBLIGACION:**
   Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
   EVIDENCIA:
   No aplica

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
FEBRERO DEL 2025

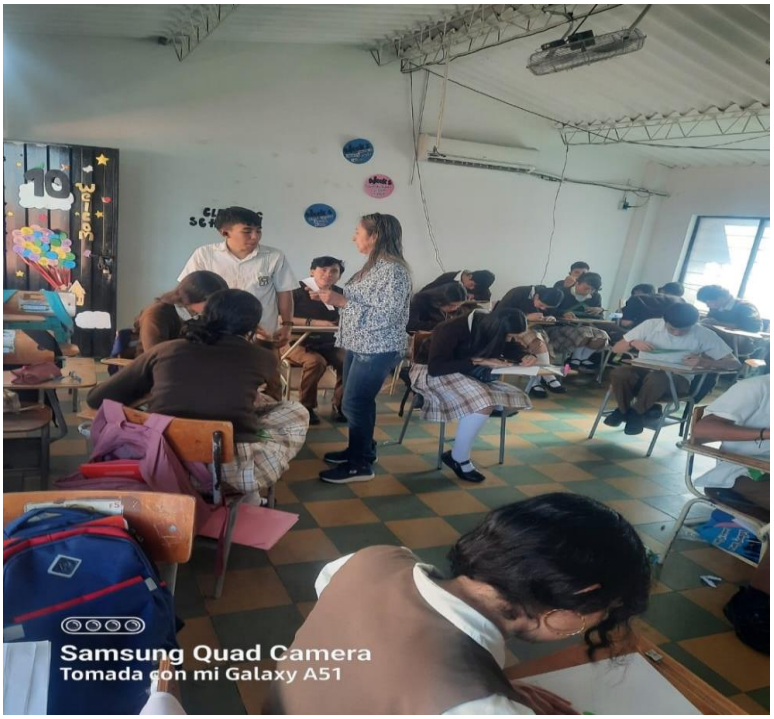
6. **OBLIGACION:**
   Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
   EVIDENCIA: la inducción de las fichas de articulación ya se realizó en el mes de febrero





BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
FEBRERO DEL 2025





BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
FEBRERO DEL 2025





7. OBLIGACION:

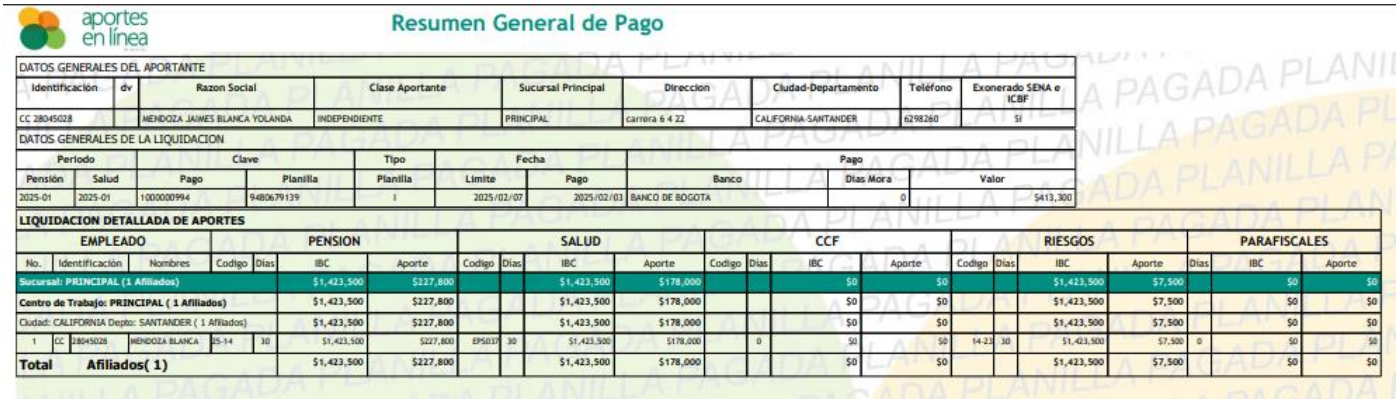
BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
FEBRERO DEL 2025

Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular
EVIDENCIA: Pantallazo de Guías y material de apoyo de la formación en Joyería

8. **OBLIGACION:**
   Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.
   EVIDENCIA: se hace entrega de evidencias sobre la ejecución del contrato



BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
FEBRERO DEL 2025



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

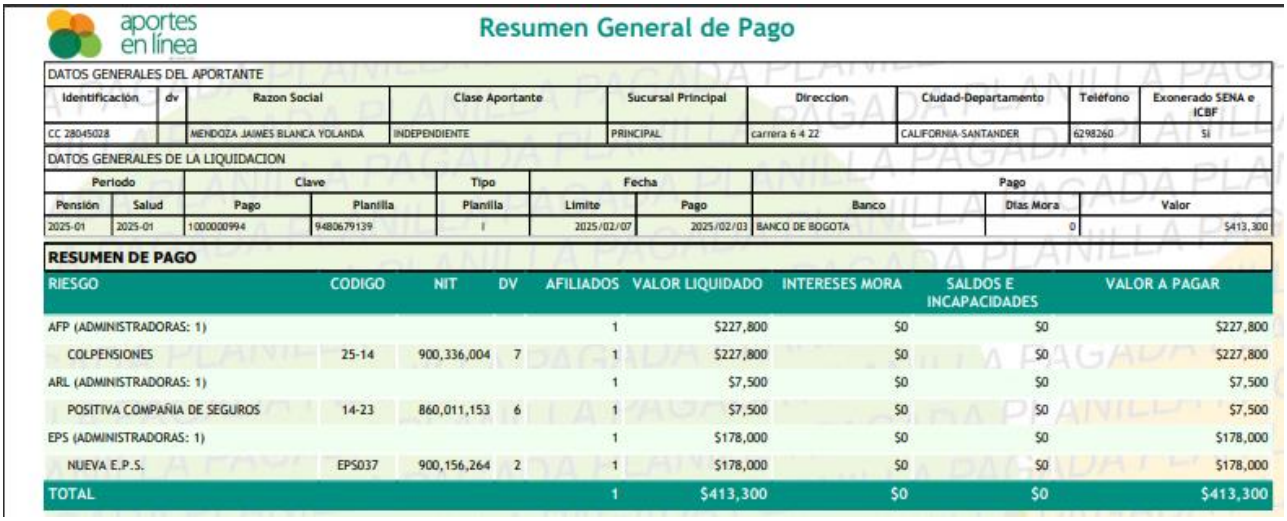
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28045028		MENDOZA JAIMES BLANCA YOLANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 4 22	CALIFORNIA-SANTANDER	6298260	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1000000994	9480679139	I	2025/02/07	2025/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: CALIFORNIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	28045028	MENDOZA BLANCA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28045028		MENDOZA JAIMES BLANCA YOLANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 4 22	CALIFORNIA-SANTANDER	6298260	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1000000994	9480679139	I	2025/02/07	2025/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

9. OBLIGACION:

Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

EVIDENCIA: No se realiza apoyo a titulada y complementaria solo articulación

10. OBLIGACION:

Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
FEBRERO DEL 2025

EVIDENCIA: Pantallazo del pago de aportes en línea

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28045028		MENDOZA JAIMES BLANCA YOLANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 4 22	CALIFORNIA-SANTANDER	6298260	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	10000000994	94806791139	I	2025/02/07	2025/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: CALIFORNIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 28045028	MENDOZA BLANCA	05-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

11. OBLIGACION:

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

EVIDENCIA: fotografía del ambiente de Joyería del Colegio Integrado San Antonio

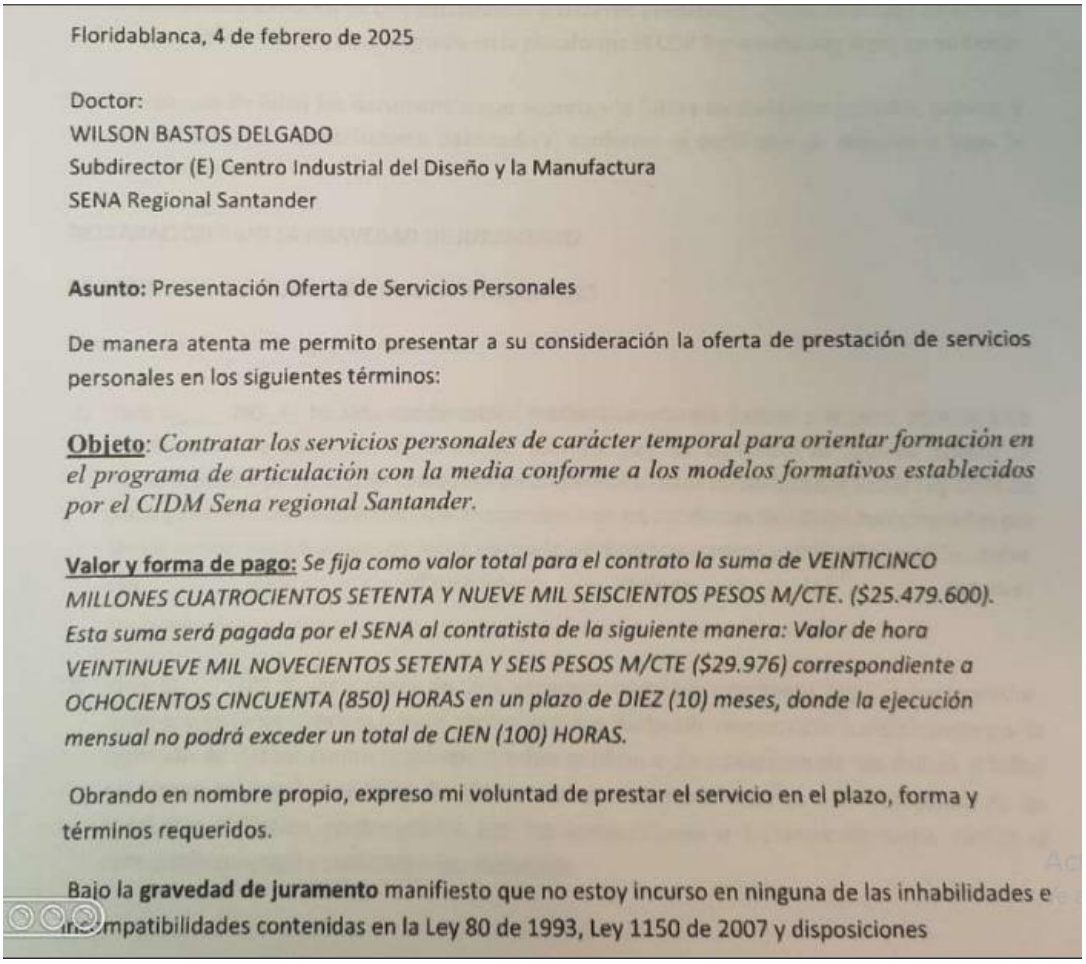


12. OBLIGACION:

Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR. 7407499 del 2025
FEBRERO DEL 2025

EVIDENCIA: pantallazo del informe del mes



Floridablanca, 4 de febrero de 2025

Doctor:
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector (E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA Regional Santander

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander.*

Valor y forma de pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($25.479.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Valor de hora VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.976) correspondiente a OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) HORAS en un plazo de DIEZ (10) meses, donde la ejecución mensual no podrá exceder un total de CIEN (100) HORAS.*

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos.

Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones

13. OBLIGACION:

Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

EVIDENCIA: pantallazo del SECOP de la presentación de informe

14. OBLIGACION:

Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.

EVIDENCIA: No realicé desplazamientos

15. OBLIGACION:

El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad

EVIDENCIA: N.A.

Hace constar:

Que el Sr(a) BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 28045028 realizó el día 18/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 28045028 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 28045028 el día 14/02/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas